

Consultas Realizadas

Licitación 414707 - LCO SBE N° 30/2022 SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA LA SND CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL

Consulta 1 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	29-06-2022
<p>Consultamos respetuosamente a la Convocante sobre el punto de CAPACIDAD TÉCNICA; donde reza: "El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:"</p> <p>Cuales serían esos documentos? facturas de compras? Declaracion jurada de contar con los materiales que solicitan? Favor aclarar</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
<p>Los documentos para evaluar la capacidad técnica del oferente figuran en el siguiente título Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica el cual se encuentra en las páginas 24 y 25 del PBC.</p>		

Consulta 2 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	29-06-2022
<p>Sobre el punto de CAPACIDAD TÉCNICA donde solicita: "El taller deberá contar Licencia Ambiental emitida por el MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE o nota del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE según decreto reglamentario 453/13 de la ley 294/93, donde se pueda visualizar la vigencia"</p> <p>Se podría presentar una constancia en trámite? es sabido que el MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE cuenta con falencias a la hora de emitir las licencias ambientales en cuanto a agilidad en el mismo. Y la solicitud del certificado no puede solicitarse a mas de 1 mes de proxima caducidad, estos trámites suelen tardar como 6 meses. ya hemos solicitado con anterioridad pero nos dicen que estamos en una larga lista de las empresas que solicitan los certificados.</p> <p>Podria la convocante tener la consideración de poder hacer valer la constancia en trámite y luego de adjudicado presentar la constancia ya emitida formalmente?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
<p>Esta Secretaría considera que este requisito es indispensable para garantizar que el taller a ser adjudicado cumple con los requerimientos legales ambientales y que son básicos y mínimos para el funcionamiento de un taller mecánico, por lo tanto, se mantiene lo establecido en el PBC</p>		

Consulta 3 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	29-06-2022
<p>CONSIDERANDO QUE LA SOLICITAN 2 FOSAS Y 3 ELEVADORES Y QUE LOS ELEVADORES CUMPLEN LA MISMA FUNCIÓN QUE LA FOSA PODRÍAN CONSIDERAR 1 ELEVADOR MAS DE LO SOLICITADOS EN EL PBC PARA UNA MAYOR CANTIDAD DE POTENCIALES OFERENTES.</p> <p>TAMBIÉN SOLICITAMOS QUE TODOS LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL PBC SE MANTENGAN COMO TAL Y SE DEBA PRESENTAR AL DIA Y VIGENTE EN PRESENTACIÓN DE OFERTAS.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Se ha modificado dicho requisito. Ver Adenda 2		

Consulta 4 - equipamiento

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2022
<p>Capacidad Técnica</p> <p>El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:</p> <p>El taller deberá contar con por lo menos (3) TRES elevadores hidráulicos o eléctricos con una capacidad de 4000 Kg.</p> <p>El taller deberá poseer (2) fosas bien equipadas y azulejadas.</p> <p>están pidiendo demasiado 3 elevadores y 2 fosas ademas en los 3 lotes sumando todo son 6 vehículos que no entraran simultáneamente al mismo tiempo pedimos que se acepte un elevador y una fosa ademas se entiende que al ser un llamado por lote un oferente puede ganar un lote o todos y si se ve en el PBC que un lote solo cuenta con una camioneta pedimos a la convocante que sea una libre competencia y sea mas flexible</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Se ha modificado dicho requisito. Ver Adenda 2		

Consulta 5 - CONSULTA AL LLAMADO

Consulta	Fecha de Consulta	04-07-2022
<p>En referencia a este punto de la capacidad tecnica "El Taller deberá estar ubicado dentro del área de la Capital (como máximo 12 kilómetros a la redonda de la Secretaría Nacional de Deportes)". Consultamos a la convocante si podría extenderse el kilometraje a 15 kilometros a la redonda de la SND a modo de dar mayor posibilidad a varios oferentes que cumplen con todos los requisitos. Favor tener consideracion a esta consulta ya que no afectaría en lo mas minimo una extension de 3kilometros a la redonda de lo solicitado en el PBC.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Se ha modificado dicho requisito. Ver Adenda 2		

Consulta 6 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	05-07-2022
<p>En relación al requisito: El Taller deberá estar ubicado dentro del área de la Capital (como máximo 12 kilómetros a la redonda de la Secretaría Nacional de Deportes).</p> <p>Teniendo en cuenta la distancia requerida y que la SND se encuentra prácticamente al límite de la Capital, los 12km necesariamente abarcan otras ciudades.</p> <p>Por tanto, favor permitir oferentes de otros municipios y no limitar la participación únicamente para oferentes de la Capital.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
<p>Se ha modificado dicho requisito. Ver Adenda 2</p>		

Consulta 7 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2022
<p>Con respecto a lo solicitado por el PBC Debe contar con banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores common rail</p> <p>En los talleres mecánicos, existen trabajos que son tercerizados o derivados a empresas que tienen determinadas especialidades anexas o complementarias a los servicios mecánicos, entre ellos los servicios del sistema de inyección o bombista como es conocido en el rubro. Análogamente, a modo de ejemplo, podemos referir a la rectificadora, lavadero, tornería, alineación de ruedas, radiadorista, AA, entre otros.</p> <p>El PBC prevé Debe contar con banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores common rail lo cual es absolutamente innecesario requerir esta herramienta de manera fija en el taller, ya que estos servicios normal y comúnmente son tercerizados a empresas especializadas en dicho sector (bombista).</p> <p>De modo a ilustrar lo manifestado en el párrafo anterior nos gustaría brindar un detallado ejemplo. Los trabajos de alineación y balanceo, normalmente se derivan a empresas que se dedican a ello (CUPASA, CENTRO DEL NEUMATICO, ACISA, IMPORTADORA AVENIDA, YHAGUY, entre otras varias) Esto se fundamenta en varios factores, uno, el costo del servicio de alinear y balancear las ruedas es muy económico en dichas empresas, dos, de allí que los talleres no realizamos esta alta inversión en maquinarias específicas como las requeridas por la convocante en estos puntos, tres, la gran cantidad de empresas que brindan este servicio especializado que a más de ser un complemento a los servicios mecánicos son complementarios en otro sector industrial, distinto al de talleres mecánicos el cual es la venta de neumáticos, cubiertas y cámaras.</p> <p>Idéntica situación se da con las siguientes maquinarias específicas del bombista,: banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores common rail, por lo cual solicitamos la Convocante permita su tercerización. Cabe recalcar que hemos verificado la planilla de servicios y de los más de 1500 (mil quinientos) ítems que posee la planilla, hemos encontrado solo 3 requerimientos (Calibración y limpieza picos inyectores, Regulación de picos inyectores, Mantenimiento y reparación de picos inyectores) que pudiera ser resuelto con el banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores common rail.</p> <p>En concreto la consulta es: Para permitir que muchos talleres participen y para que estos requisitos no sean una barrera al ingreso en este llamado, solicitamos se pueda realizar la tercerización de servicios concernientes al banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores common rail. De esta manera se estaría permitiendo una mayor participación de talleres que es el espíritu de la ley 2051/03.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
<p>Se ha modificado dicho requisito, se permitirá la subcontratación. Ver Adenda 2</p>		

Consulta 8 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2022
<p>El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: El taller deberá contar con por lo menos (3) TRES elevadores hidráulicos o eléctricos con una capacidad de 4000 Kg. El taller deberá poseer (2) fosas bien equipadas y azulejadas.</p> <p>En los talleres los elevadores y las fosas cumplen exactamente la misma función. Ambas satisfacen la misma necesidad mecánica (que el vehículo pueda ser visualizado en su parte inferior (desde abajo) por el técnico para el diagnóstico del problema y/o realización de trabajos mecánicos) Por tanto, dadas las explicaciones vertidas anteriormente y en consideración a los racionales expuestos solicito que la Convocante modifique los requisitos en cuanto a este punto permitiendo (3) TRES elevadores hidráulicos y 1(una) fosa ya que éste es el equipamiento estándar con el que cuentan la mayoría de los talleres mecánicos.</p> <p>Con este cambio se buscaría la participación de mayor cantidad posible de potenciales oferentes, lo cual redundaría en precios más competitivos para la Convocante en particular y para el Estado Paraguayo en general.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
<p>Se ha modificado dicho requisito. Ver Adenda 2</p>		